



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



Moción para frenar la proliferación de salas de juego y apuestas on-line en nuestros barrios, así como adoptar medidas de prevención ante la ludopatía en la ciudad de Badajoz.

D/Dña. Erika Cadenas Corzo, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida Equo por Badajoz en el Ayuntamiento de Badajoz viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de noviembre de 2018 (la situación a día de hoy debe ser aún más alarmante) Extremadura ha pasado en dos años de 41 a 132 locales de juego. Estos locales están diseminados por 37 localidades y pertenecen a cinco empresas del sector: Sportium Apuestas Oeste (48 autorizaciones), Codere Apuestas Extremadura (29), Evoex (14), Luckia Retail (3) y Orenes Apuestas Extremadura (10).

Tres de las comunidades que han visto una mayor proliferación de casas de apuestas durante 2018 han sido Madrid, Asturias y Extremadura. En Badajoz son ya 18 los locales los que se han implantado en nuestras calles, concentrándose muchos de ellos en zonas próximas a espacios educativos, como por ejemplo en el barrio de San Roque que concentra 6 locales sólo en su avenida principal.

Según el Anuario del juego en España 2018 de la Fundación Codere, las apuestas deportivas presenciales realizadas en la región tuvieron un valor de 12.580.000 euros en 2015, 29.317.807 euros en 2016 y 35.650.000 de euros en 2017. Este mismo informe destaca que las apuestas deportivas presenciales y online son la forma de juego que más ha crecido en España en el último año, llegando al 90%, el 10% restante son las quinielas.

A su vez, es necesario apuntar que la Junta de Extremadura también se lucra con esta actividad a través de los tributos sobre el juego y las diferentes actividades relacionadas con los juegos de suerte, envite o azar.

Por otro lado, desde hace unos años han ido aumentando los anuncios en televisión, radio, prensa escrita o redes sociales de estas páginas y casas de



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



apuestas on-line. Una publicidad, además, cada vez más agresiva, para incitar a las y los televidentes a que apuesten.

Algunas hasta insertan su publicidad en eventos deportivos e incluso utilizan estrellas de fútbol o diversos personajes famosos, enviando un mensaje muy peligroso, sobre todo a las más jóvenes, que relaciona el juego con el éxito personal o con hacerse rico fácilmente. Imponen un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos supuestamente “gratis” de entrada, y con una inmensa inversión en publicidad que representa valores alejados de otras formas más pausadas y tradicionales de apostar.

La ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud. Sus consecuencias son alarmantes no sólo para la persona que lo padece, sino para su entorno familiar y profesional. La creciente influencia y popularidad de las casas de apuestas y de los juegos en plataformas on-line está favoreciendo el desarrollo de estas graves patologías, especialmente entre los jóvenes.

Hay que proteger suficientemente a los menores del riesgo que para su salud supone caer en la ludopatía, así como del trastorno que supone para la estabilidad familiar y social. Además, se les incita a entrar en estos locales ofreciéndoles comida y bebidas, incluso alcohólicas, gratis o muy baratas, con lo cual se están fomentando también otro tipo de adicciones.

Se calcula que en España unas 450.000 personas tienen problemas de adicción al juego y solo unas 18.000 reciben tratamiento. Las zonas más castigadas son los barrios más vulnerables, en zonas con mayor paro y exclusión social, donde los jóvenes buscan una forma rápida de conseguir dinero.

Cada vez hay más adictos al juego, comienzan a tener problemas con la ludopatía a una edad más temprana y, además, desarrollan esta patología a una mayor velocidad: “Lo habitual es que comiencen a los 13 o 14 años, jugando uno o dos euros, y que sea ya un problema a los 17 o 18”.

Este es el aviso que lanzan desde las asociaciones de jugadores rehabilitados, como AEXJER o la Asociación de Jugadores en Rehabilitación Nuestra Señora del Puerto, sobre las consecuencias que ya está teniendo el vertiginoso crecimiento tanto del juego on-line como del efectuado en las casas de apuestas deportivas.



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



El Consejo de la Juventud de Extremadura advierte que el acceso a estos centros resulta tan fácil como pedirle a un mayor de edad que acceda y apueste por ellos. En otras ocasiones no se pide el DNI y el control es bastante laxo. El resultado es una afluencia constante de chicos y chicas en horario de mañana, aprovechando el momento del recreo. Y ese es el motivo de que estas empresas decidan, en un alto porcentaje de ocasiones, situar sus locales en el entorno cercano de los centros educativos.

Fruto de una Propuesta de Impulso de Podemos Extremadura, el gobierno autonómico aprobó el Decreto-ley 1/2019, de 5 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del juego responsable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Aunque la normativa fue un avance, no acabó de convencer a los colectivos afectados y, además, no ha parado de multiplicarse la apertura de casas de apuestas.

Por otro lado, de la referida Propuesta de Impulso sólo se ha cumplido una parte de las medidas allí señaladas, por lo que ha resultado ser insuficiente y poco efectiva a la hora de frenar su proliferación.

Un reciente estudio realizado por Jordi Ortiz García, profesor de Criminología de la Universidad de Extremadura (UEX), sobre el impacto de la reforma de la ley del juego que se aprobó el pasado febrero para establecer una distancia mínima entre las casas de apuestas deportivas y los centros escolares concluye que más del 71% de las casas de apuestas incumple la normativa porque se abrieron antes de que se aprobara. Limitar la distancia es una medida que no tiene carácter retroactivo y a los locales, según nos indica este profesor, “tampoco se les requieren estas exigencias a la hora de renovar licencias y permisos”.

Consecuencia de ello es, como hemos podido ver recientemente, que se haya abierto en Badajoz una nueva casa de apuestas a 15 metros del colegio Salesianos, justo frente a su puerta. Esto ha sido posible debido a que solicitaron la licencia mientras se estaba tramitando el Decreto y justo antes de su publicación. Se da la circunstancia de que, en el mismo lugar, apenas a 100 metros, ya existe otro establecimiento de este tipo.

Varias comunidades autónomas, como Asturias, Murcia o Galicia, ya han tomado medidas contundentes para atajar el problema. Así mismo, en la Asamblea de



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



Extremadura, el pasado 14 de noviembre, se aprobó por unanimidad la Propuesta de Impulso de Unidas por Extremadura por la que, entre otras medidas, se aprueba suspender temporalmente la concesión de nuevas autorizaciones de establecimientos de juego hasta consensuar con los grupos parlamentarios una ley de prevención de la ludopatía y rehabilitación de las personas adictas al juego donde se contemple la limitación del número de autorizaciones de instalación de establecimientos de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También desde las administraciones locales, como por ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona, se está promoviendo la suspensión de la apertura de nuevos locales de juego y apuestas, además proponen, entre otras cuestiones, que si un local de juego cierra no se pueda abrir otro, y evitar que estos estén cerca de escuelas y centros de salud.

De este modo, se trata de conjugar el respeto a la actividad empresarial con el desarrollo de políticas de juego responsable que combinen acciones preventivas, de sensibilización, de intervención y de control por parte de las administraciones públicas.

El orden público, la salud pública, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de las personas consumidoras y de las personas destinatarias de servicios, así como la lucha contra el fraude, son algunos de los conceptos definidos como razones de interés general (por los cuales se puede establecer límites al acceso a una actividad económica), según el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

La especial protección de la salud y la seguridad de las personas consumidoras y usuarias de los juegos, la garantía del orden público e impedir el fraude en la actividad del juego son así razones imperiosas de interés general que justifican el establecimiento e imposición de limitaciones y exigencias en materia de juego, como ya ha admitido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Así, el incremento considerable en las solicitudes de autorización de instalación de salones de juego y de apuestas en Extremadura, unido a la preocupación y alarma social existente, que ha derivado en diversas manifestaciones ciudadanas, así como el aumento de los problemas de adicción a los juegos practicados en estos establecimientos, justifican sobradamente la necesidad de proceder a realizar una planificación que limite el número de este tipo de establecimientos de juego que



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



permita conseguir los objetivos invocados de protección de la salud y de la seguridad de las personas consumidoras y usuarias de los juegos, de garantía del orden público y de lucha contra el fraude en la actividad del juego a través de una oferta cuantitativamente moderada.

Entendemos que el Ayuntamiento de Badajoz se encuentra, por todo lo expuesto, perfectamente habilitado para establecer, en base a criterios de protección de la infancia y juventud y amparadas en razones de salud pública e interés general, limitaciones que regulen la apertura de salones o locales dedicados a juegos de azar o apuestas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Unidas Podemos - IU - Equo Badajoz propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar a la Junta de Extremadura la suspensión de nuevas autorizaciones de los establecimientos de juego.

SEGUNDO. Solicitar a la Junta de Extremadura que suprima la excepción sobre las distancias mínimas de establecimientos de juegos y apuestas en el supuesto de sucesivas renovaciones de la autorización o licencia, que limite el número de autorizaciones de instalación de establecimientos de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a que impulse un catálogo de medidas dotadas presupuestariamente para el tratamiento de la ludopatía.

TERCERO. Elaborar una estrategia o un Plan específico local para la prevención de la ludopatía y la rehabilitación de las personas adictas al juego, con especial incidencia en los sectores más vulnerables, de manera consensuada y participada con todos los colectivos afectados, impulsando la asistencia rápida y eficaz a las personas que soliciten ayuda por su adicción.

CUARTO. Reforzar la formación específica de los agentes de la Policía Municipal en Badajoz con el fin de profundizar en el conocimiento de las infracciones más habituales relacionadas con el juego, así como asegurar el cumplimiento de la normativa, hacer cumplir el horario de los establecimientos de juegos y evitar que las personas menores de edad, incapacitadas legales e inscritas en el Registro de



Ayuntamiento de Badajoz

Grupo Municipal Unidas Podemos
Izquierda Unida - Equo por Badajoz



Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma de Extremadura puedan acceder a los locales de juegos y apuestas.

QUINTO. Prever la dotación económica adecuada en los presupuestos municipales para el desarrollo de los puntos anteriores, así como para las actividades preventivas e informativas frente a la ludopatía.

SEXTO. Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que estas empresas puedan publicitarse, para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil. Así mismo, impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

SÉPTIMO. Eliminar cualquier cartelería publicitaria del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente al cartel del propio local que incluya únicamente el nombre sin ningún tipo de publicidad adicional.

OCTAVO. No contratar publicidad institucional del Ayuntamiento en medios de comunicación que acojan publicidad de casas de juego o de páginas de apuestas on-line.

NOVENO. No podrán ser objeto de subvención por parte del Ayuntamiento de Badajoz aquellos eventos cuyo patrocinio esté compuesto en todo o en parte por este tipo de casas de apuestas, sean referidas a locales físicos o a juego on-line.

Badajoz, a dieciocho de noviembre de 2019

La Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos - IU - Equo Badajoz

Fdo.: Erika Cadenas Corzo